I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO N° 2017 / 000630 /2011

Cerrillos, 02 SET. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/197/2011, el Certificado N°400/193/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, la Función N° 80, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraodinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **MYRIAM ANDREA MOLINA OTTO,** cédula nacional de identidad N° 12.646.456-8, para que realice la siguiente función específica: "A fin de redactar las demandas y asumir el patrocinio y poder en la cobranza judicial de los siguientes convenios de pagos de permisos de circulación y pago de derechos de aseo individualizados en el anexo de contrato respectivo."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.666.668.- (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 04 cuotas iguales de $ 666.667 .- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal..

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Directora Jurídica.

4.- La Sra. Molina Otto, cumplirá funciones en la Dirección Jurídica de esta Corporación Edilicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000630

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en la Contraloría General de la República.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.